

ORDENANZA MUNICIPAL N° 1422/94

ARTICULO 1º.- MODIFICASE el artículo 2º de la Ordenanza Municipal N° 891/91, el que quedará redactado según se transcribe a continuación: “ARTICULO 2º.- AFECTASE la superficie estipulada mediante el artículo 1º a la generación de una Parcela destinada a vivienda unifamiliar.”.

ARTICULO 2º.- Regístrese. Pase al Departamento Ejecutivo para su promulgación. Cumplido. ARCHIVESE.

ORDENANZA MUNICIPAL N° 1422 .-

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA: 24/08/1994.-

PROMULGADA POR DECRETO MUNICIPAL N° 1283 / 94.-